

25



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 107 DIC 2020

Ejecutivo N° 2019-02082

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 20 vto de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación, en la suma de \$2.880.333.89.

Así mismo, como quiera que la liquidación de costas obrante a folio 24 de este cuaderno, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 040. hoy 09 DIC 2020
La Secretaria,

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

ym

